

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE BECERRIL- CESAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SASIE No. 009 DE 2026

OBJETO: APOYO LOGISTICO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LA
FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL CESAR

BECERRIL, JUNIO DE 2026

1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto **APOYO LOGISTICO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL CESAR**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del Municipio de Becerril- Cesar, y otras fuentes de información como el Dane.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **“APOYO LOGISTICO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL CESAR”** se clasificó de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15 10 15 00	Petróleo y Destilados

3. ANALISIS DEL MERCADO
3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- A. Análisis del Mercado
- B. Análisis de la oferta
- C. Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de:

Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

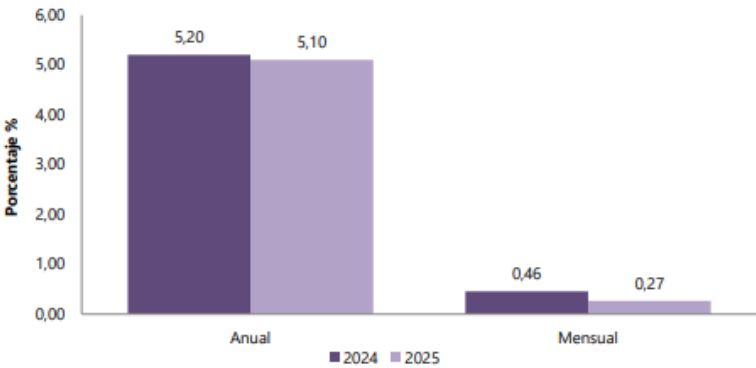
Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
 - Resultados del mes de diciembre
 - Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
 - Ficha metodológica
 - Glosario

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Comportamiento del PIB en América Latina

Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.

Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.

Así son las previsiones generales:

1.- FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que “en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria”.

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %.

“Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos”, dijo De la Cruz.

“En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico”, concluyó.

3.- Moody’s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody’s Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una

expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **“la fuerte demanda interna, particularmente en inversión**, que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año”, indica el documento.

El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual “se estabilizará la deuda pública que posee la Nación”.

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que “a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno”. “En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región”, anotó. Agregó que “Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo”.

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. “Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US\$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos”, dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. “Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022”. El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, “el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo”.

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a “un ambiente más propicio para la inversión”. Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

Alianzas Comerciales Con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y

sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- ✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
 - ✓ Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
 - ✓ Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.
 - ✓ El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
 - ✓ La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello.
- Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo
- ✓ La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
 - ✓ independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este
 - ✓ aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
 - ✓ La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores
 - ✓ objetivos)
 - ✓ La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la
 - ✓ Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Area de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitación de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los

primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacia los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos

puedan ser cobijados por el ATPDEA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial.
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

Los principales resultados obtenidos por estos grupos de negociación son:

- Se fijaron normas que buscan evitar que leyes internas de los países sobre protección de la salud humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, se fijaron normas para evitar prácticas desleales de comercio y se definió un mecanismo ágil para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre los países miembros.
- Se permitió la incorporación de otros países de América Latina y el Caribe al Tratado.
- Se definió que los aranceles se eliminarían gradualmente durante un plazo de diez años; por lo tanto, se espera que en el 2004 hayan desaparecido en su gran mayoría. Sin embargo, se le permitió

a cada país definir una lista de productos a los cuales no se les quitaría, temporalmente, el arancel.

- Se permitió la creación de salvaguardas (aranceles temporales) para proteger, de forma temporal, alguna industria de un país miembro que se encuentre
- amenazada por una excesiva importación de productos provenientes de los otros países miembros.

Con respecto al comercio de servicios, se establecieron normas que buscan garantizar un mercado libre y ágil entre los países miembros. De otra parte, se han desarrollado procedimientos que buscan, en un futuro, acordar normas para la validación de títulos y tarjetas profesionales.

Cada país se ha reservado el manejo de la política monetaria y cambiaria.

Se han establecido normas que facilitan la entrada temporal de personas, en plan de negocios, a cualquiera de los países miembros. Sin embargo, aún existen leyes laborales y migratorias que restringen el libre tránsito de personas.

Para finalizar, se enumeran otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia que no han sido utilizados de forma masiva por las empresas y, por lo tanto, no son económicamente tan importantes para el país:

Colombia, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), se beneficia de acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad con Argentina, Brasil y el Mercosur. Igualmente, como país independiente, tiene acuerdos comerciales con el CARICOM (Área de libre comercio del Caribe), Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Exportación De Bienes Y Servicios

Durante el tercer trimestre del 2018, en su serie original, las exportaciones crecieron 1,2% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decreció 1,2% comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Importación De Productos Y Servicios

Durante el tercer trimestre del 2018, en su serie original, las importaciones crecieron 5,1% respecto al mismo periodo del año anterior. La serie corregida de efecto estacional y calendario decreció 1,2%, comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Tasas de crecimiento en volumen¹ de las importaciones
2018^{pr} – Tercer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 ^{pr} - III / 2017 ^{pr} - III	2018 ^{pr} / 2017 ^{pr}	2018 ^{pr} - III / 2018 ^{pr} - II
IMPORTACIONES	5,1	3,2	-1,2

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.2.2. TECNICOS.

Las especificaciones se encuentran disponibles en la oficina de la Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos para consulta de los interesados.

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR					
Apoyo logístico mediante suministro de combustible a la Fuerza Pública para el fortalecimiento de la seguridad en Becerril, Cesar					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACPM	GALON	1	\$ 10.409,50	\$ 10.409,50
2	GASOLINA	GALON	1	\$ 14.769,50	\$ 14.769,50
				Total	\$ 25.179,00
NOTA: EL VALOR DESTINADO PARA EL SUMINISTRO TIENE UNA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE					\$ 250.000.000,00
Apoyo logístico mediante suministro de combustible a la Policía para el fortalecimiento de la seguridad en Becerril, Cesar					\$ 150.000.000,00
Apoyo logístico mediante suministro de combustible al Ejército para el fortalecimiento de la seguridad en Becerril, Cesar					\$ 100.000.000,00

El objeto a contratar comprende el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE el cual debe ceñirse a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio:

- ✓ El combustible debe ser suministrado por galones (Galón).
- ✓ Calidad del Producto: El combustible debe cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la normatividad vigente sobre la materia.

2.1.2.3. REGULATORIO

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el numeral b° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la Selección abreviada de Menor Cuantía.

Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Selección abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo señalado por el artículo segundo, numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

Sobre el proceso es necesario tener en cuenta que la modalidad de selección utilizada, se ajusta a los fines de la contratación estatal definidos por la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero, así: Los servidores públicos tendrá en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones.

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo segundo numeral 2 Literal b), de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a la normatividad antes descrita, se considera que el proceso de contratación para la obra descrita corresponde a la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía.

Por otra parte se considera que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata el primer inciso del artículo segundo, numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007, y dado que la cuantía del contrato que se pretende celebrar supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el Municipio de Becerril- Cesar durante la vigencia fiscal 2026, la modalidad de selección que se utilizará será la Selección abreviada de Menor Cuantía.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Las personas jurídicas, naturales que dentro de sus actividades refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio los servicios requeridos y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado los ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- Estación De Servicio Eliconia.
- Estación de Servicios Becerril.
- Entre otras.

ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo
- Capacidad organizacional

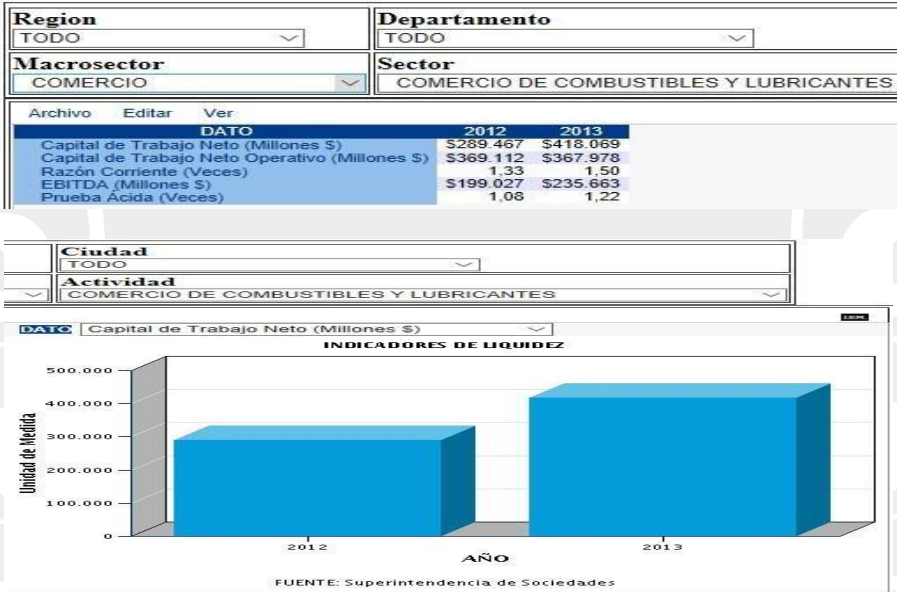
Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector hasta el año 2018, por consiguiente, se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte en años anteriores, ya que las actualizaciones para este gremio rigen a partir del año en curso.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida; la cual son más productivas, y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Becerril- Cesar.

- REGION: TODO
- DEPARTAMENTO: TODO
- CIUDAD: TODO
- MACROSECTOR: TRANSPORTE
- SECTOR: COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
- ACTIVIDAD: COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

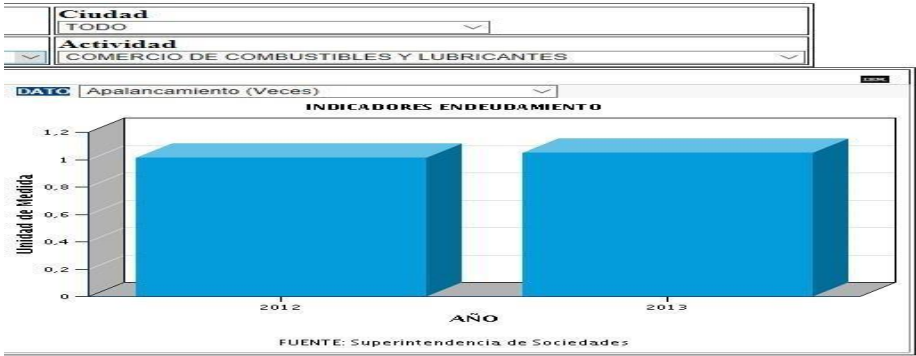


Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de 1,20 veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se manejan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

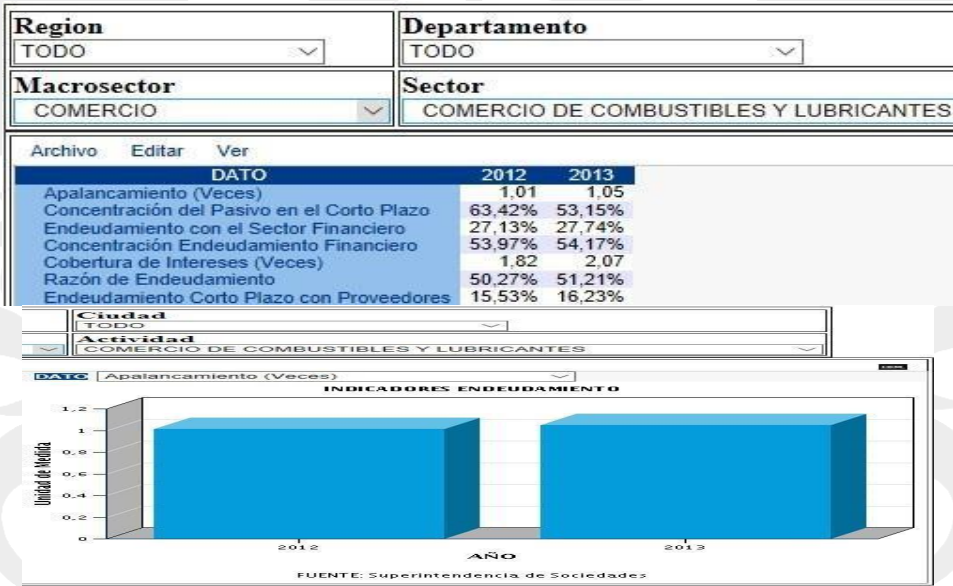
Region	TODO	Departamento	TODO
Macrosector	COMERCIO	Sector	COMERCIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
Archivo	Editar	Ver	
DATO	2012	2013	
Apalancamiento (Veces)	1,01	1,05	
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	63,42%	53,15%	
Endeudamiento con el Sector Financiero	27,13%	27,74%	
Concentración Endeudamiento Financiero	53,97%	54,17%	
Cobertura de Intereses (Veces)	1,82	2,07	
Razón de Endeudamiento	50,27%	51,21%	
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	15,53%	16,23%	



De acuerdo al anterior análisis encontramos que una vez realizada una operación aritmética a través de una media el estudio de la demanda nos arrojó un indicador promedio a través del cual nos servirá de apoyo para exigirlos dentro del presente proceso; por ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato y actividad de los posibles proponentes, el calos del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado, **se exigirá el índice de endeudamiento que será menor o igual al 0,53**, en razón al promedio de los índices analizados.

Razón de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.



Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea **2,07**

Capital de trabajo

La definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se determinará con el presupuesto

oficial que tiene la entidad para la ejecución del contrato, es decir, el capital de trabajo debe ser igual o mayor ($\geq$) 100% del presupuesto oficial que estipule la entidad para el presente proceso de contratación.

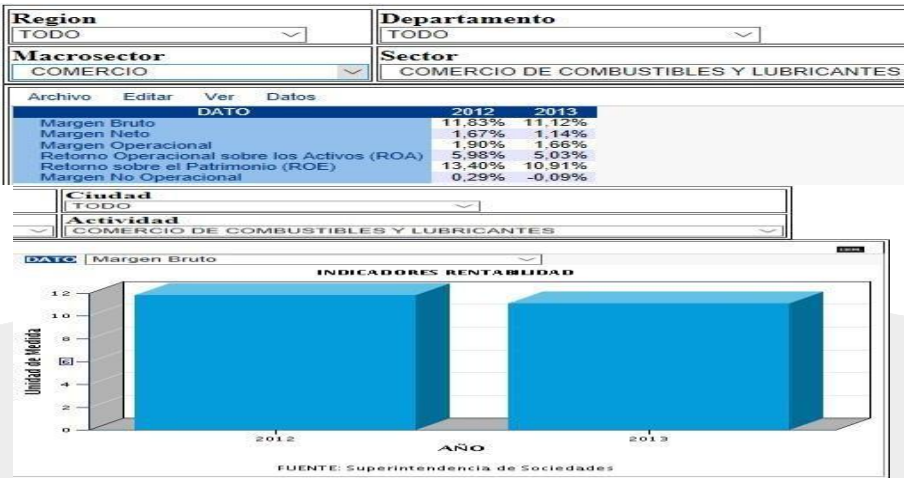
Una vez analizados e interpretados los indicadores financieros presentados por la superintendencia de sociedades (SIREM), se resumen en el siguiente cuadro los indicadores exigidos durante el proceso de selección de oferente por parte la Alcaldía del Municipio de Becerril- Cesar.

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Para medir la Rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM), representados en miles de pesos.



Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en **0,5**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor ($\geq$) a **0,5**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en **0,10**, por lo que se recomienda que sea igual o mayor ($\geq$) a **0,10**.

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales.

Indicadores de capacidad financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,20
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 0,53
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 2,07

Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	≥ 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a
(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100	≥ 0,5

ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

La duración del presente contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR

El lugar de ejecución del Contrato es del municipio de Becerril – Cesar.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 250.000.000,00).**

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte del Municipio de Becerril- Cesar:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SAMC-001-2024	Selección abreviada de menor cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA, EJERCITO NACIONAL) Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR	195.000.000
SASIP-010-2023	Subasta inversa	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO NACIONAL) Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.	\$240.000.000
SASIE-003-2023	Subasta inversa	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO POR LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP) CON LA FINALIDAD DE TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD TENDIENTES A GARANTIZAR LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, LIBERTAD E INDEPENDENCIA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 02 DE 2020.	\$50.000.000
SASIP-006-2022	Subasta inversa	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJERCITO NACIONAL) Y MIGRACIÓN COLOMBIA QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.	\$ 155,950,000
SASIP-005-2021	Subasta inversa	SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS UTILIZADAS EN EL DESPLIEGUE DE LAS DIFERENTES	\$79.999.969

		ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL	
--	--	---	--

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	sasip 002 2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (MOTOS DE LA UMATA, PLANTA ELECTRICA Y PAJARITA) DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR (Presentación de ofer	Presentación de oferta	17/03/2026 4:36 PM (UTC-5 horas)	24/03/2026 8:00 AM (UTC-5 horas)	90.000.000 COP
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	PCMC-001-2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MIEMBROS DE LA POLICIA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR	Presentación de oferta	26/01/2026 7:57 AM (UTC-5 horas)	28/01/2026 8:01 AM (UTC-5 horas)	49.000.000 COP
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SAMC 002 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA, (POLICIA NACIONAL), QUE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación	Presentación de oferta	28/03/2025 8:14 AM (UTC-5 horas)	31/03/2025 8:30 AM (UTC-5 horas)	299.982.700 COP
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	SAMC 001 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (MOTOS DE LA UMATA, PLANTA ELECTRICA Y PAJARITA) DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR (Manifestación de int	Presentación de oferta	26/03/2025 5:06 PM (UTC-5 horas)	31/03/2025 8:30 AM (UTC-5 horas)	60.000.000 COP
	ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	PCMC-003-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL, MIGRACION COLOMBIA Y EJERCITO EN EL MARCO DE LA VERSION QUINGUAGESIMA PRIMERA DEL FESTIVAL FOLCLORICO DE LA PALETILLA	Presentación de oferta	27/01/2025 9:35 AM (UTC-5 horas)	29/01/2025 2:00 PM (UTC-5 horas)	39.292.593 COP

Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de compras durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes, es decir: (oferente y demandante).

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SAMC-003-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE QUIPILE - CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE FUNCIONAMIENTO, MAQUINARIA Y EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CUERPO OPERATIVO DEL GESTIÓN DEL RIESGO Y FUERZA PÚBLICA	176,304,000
0065-ARCBNL06-025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. 6 ARC BOGOTA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LA AVIACIÓN NAVAL	500,000,000
SAGB-001-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	GOBERNACION DE BOYACA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1,209,975,000
SAMC-2025-002	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE ROVIRA TOLIMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE- A.C.P.M.) Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS, MOTOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL PARQUE AUTOMOTOR DEL	150,000,000

			MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA	
SAMC-002-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE MAGANGUE BOLIVAR	LUBRICANTES PARA LA FUERZA PÚBLICA (FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE EJERCER VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ	200,000,000
SAMC N° 002 DE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDIA DE CHIPATA SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y SERVICIO DE LAVADO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER	79,993,880

Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación:

(ORIGINAL FIRMADO)
KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Proyectó: Fernando Gutierrez – Asesor Jurídico